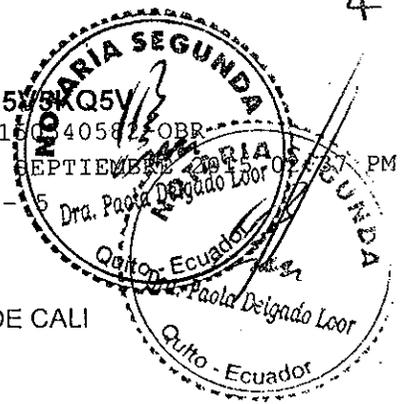




Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:081534Q5V
 NUMERO DE RADICACION: 201604058
 FECHA DE IMPRESION: 09 SEPTIEMBRE 2016 05:17 PM
 PAGINAS: 1 - 5



REPUBLICA DE COLOMBIA
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE:BARBLUM S.A.S. S. EN C.
 DOMICILIO: CALI VALLE
 DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CL. 23 NRO 7 34
 DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CL. 23 NRO 7 34
 CIUDAD:CALI
 MATRICULA MERCANTIL NRO. 96730-6 FECHA MATRICULA : 17 DE SEPTIEMBRE DE 1981
 DIRECCION ELECTRONICA : negbarberi@yahoo.com

CERTIFICA

NIT : 890320287-9

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2800 DEL 28 DE AGOSTO DE 1981 NOTARIA DECIMA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1981 BAJO EL NRO. 48073 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO INVERSIONES AMBAR LTDA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 6352 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2007 NOTARIA TERCERA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2007 BAJO EL NRO. 13535 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE INVERSIONES AMBAR LTDA . POR EL DE BARBLUM LTDA S. EN C.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 6352 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2007 NOTARIA TERCERA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2007 BAJO EL NRO. 13535 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE BAJO EL NOMBRE DE BARBLUM LTDA S. EN C.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 4393 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2012 NOTARIA TERCERA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NRO. 14445 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE BARBLUM LTDA S. EN C. . POR EL DE BLUMBAR LTDA S. EN C.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 4615 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2012 NOTARIA TERCERA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NRO. 15135 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE BLUMBAR LTDA S. EN C. . POR EL DE BARBLUM S.A.S. S. EN C. .

CERTIFICA

REFORMAS DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 5511	14/12/2000	NOTARIA TERCERA DE CALI	24/12/2001	8317	IX
E.P. 6352	17/12/2007	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/12/2007	13535	IX
E.P. 4479	25/10/2010	NOTARIA TERCERA DE CALI	28/10/2010	12805	IX
E.P. 4615	20/12/2012	NOTARIA TERCERA DE CALI	21/12/2012	15135	IX
E.P. 1501	09/05/2013	NOTARIA TERCERA DE CALI	23/05/2013	5967	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2031

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL: A) LA INVERSION DE SUS FONDOS PROPIOS Y DE OTROS QUE HAYA ADQUIRIDO A CUALQUIER TITULO EN LA ADQUISICION Y EJERCICIO DEL DOMINIO SOBRE ACCIONES DE SOCIEDADES ANONIMAS O EN COMANDITA POR ACCIONES, SOBRE CUOTAS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O EN COMANDITA SIMPLE, SOBRE INTERESES EN SOCIEDADES COLECTIVAS, SOBRE BONOS, CEDULAS, CERTIFICADOS, PAGARES Y DEMAS TITULOS O PAPELES DE DEUDA PUBLICA O PRIVADA EMITIDA POR SOCIEDADES, BANCOS, CORPORACIONES FINANCIERAS, COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y DEMAS INSTITUCIONES DE CREDITO AUTORIZADAS OFICIALMENTE Y SU EXPLOTACION MEDIANTE LA RECEPCION DE DIVIDENDOS, PARTICIPACIONES E INTERESES. B) LA INVERSION EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y/O RURALES Y LA ADQUISICION, ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACION DE LOS MISMOS. C) LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS Y/O ARTICULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR MANUFACTURERO, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL, LA CONSTRUCCION, EL TRANSPORTE Y EL COMERCIO EN GENERAL. LA SOCIEDAD PODRA, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) TOMAR DINERO EN MUTUO CON INTERESES, CON O SIN GARANTIA DE SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, BANCARIAS O DE CAMBIO. 2) ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR, DAR EN PRENDA Y EN GENERAL GRAVAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 3) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS ASOCIADOS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO DANDO Y RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLOS. 4) CONSTITUIR OTRAS SOCIEDADES, SUSCRIBIR ACCIONES PARA FORMAR PARTE DE OTRAS YA CONSTITUIDAS, FUSIONARSE, ESCINDIRSE O TRANSFORMARSE. 5) TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 6) IMPORTAR O ADQUIRIR DENTRO DEL PAIS MAQUINARIA Y ACCESORIOS, ASI COMO TODA CLASE DE MATERIA PRIMA Y MATERIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 7) CONSTRUIR EDIFICIOS PARA SU INSTALACION Y DEPENDENCIAS. 8) REPRESENTAR Y AGENCIAR FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. 9) GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PRORROGAR, RENOVAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR, PAGAR TITULOS VALORES O CUALQUIER OTRO EFECTO DE COMERCIO Y ACEPTAR SU PAGO, Y EN GENERAL HACER EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS BIEN SEA CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO ESTE HA QUEDADO DETERMINADO.

CERTIFICA

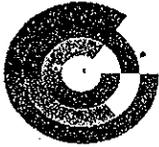
A) SERÁ SOCIO GESTOR LA SOCIEDAD BARBLUM S.A.S, QUIEN SE COMPROMETE A ADMINISTRAR LA SOCIEDAD POR SÍ O POR MEDIO DE DELEGADOS QUE CONSTITUYA Y QUIEN ACTUARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 310 Y 315 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL SOCIO GESTOR QUEDAN OBLIGADO A DESARROLLAR A FAVOR DE LA SOCIEDAD TODAS LAS ACTIVIDADES QUE TENGAN QUE VER CON SU ADECUADA ADMINISTRACIÓN Y CON LA EFICIENTE EXPLOTACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN QUE INTERVENGA PARA TAL EFECTO DETERMINADA PARTE DE SU CAPACIDAD LABORAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS SOCIOS COMANDITARIOS NO PODRÁN EJERCER FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SINO COMO DELEGADOS DE LOS SOCIOS GESTORES Y PARA NEGOCIOS DETERMINADOS. EN TALES CASOS DEBERÁN INDICAR, AL HACER USO DE LA RAZÓN SOCIAL, QUE OBRAN POR PODER.

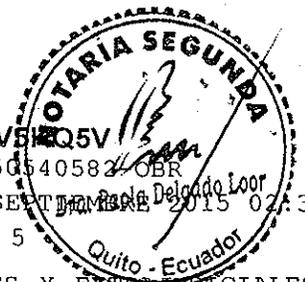
CERTIFICA

LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL SOCIO GESTOR, QUIEN PODRA EJERCERLA POR MEDIO DE SUS DELEGADOS Y DESEMPEÑARA TAL FUNCION HASTA SU DISOLUCION. SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY ASIGNA A LOS SOCIOS GESTORES O SUS DELEGADOS COMO REPRESENTANTES LEGALES Y ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, TENDRAN ESTOS LAS SIGUIENTES FACULTADES: A) EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS



Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0815V512Q5V
 NUMERO DE RADICACION: 20150540582 OBR
 FECHA DE IMPRESION: 09 SEPTIEMBRE 2015 02:37 PM
 PAGINAS: 3 - 5



Y PRESIDIR SUS SESIONES. B)...; C) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGARLE LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGAN. D) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. E)...; F)...; G)...; H)...; I)...; J) CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES.

PARAGRAFO PRIMERO: EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY Y LOS ESTATUTOS, EL GESTOR O SU DELEGADO PODRA: COMPRAR, VENDER, CONTRATAR, TRAMITAR, NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, COMPROMETER, ARBITRAR, COMPENSAR, DESISTIR, NOVAR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS QUE PROMUEVAN CONTRA LA SOCIEDAD O QUE ELLA DEBA PROMOVER, RECIBIR DINEROS EN MUTUOS, OTORGAR GARANTIAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS EN RESPALDO DE LOS MISMOS, CELEBRAR CONTRATOS DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARES, GIRAR CHEQUES, EJECUTAR PRESTAMOS BANCARIOS, LIBRANZAS, GIROS Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES, ASI COMO NEGOCIARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, TENERLOS, PRESTARLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALESQUIERA CANTIDAD DE DINEROS QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD O QUE ELLA TENGA DERECHO U OBLIGACION DE COBRAR, CONDONAR DEUDAS Y EN FIN, DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL DESARROLLO DE SU CARGO Y EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL REQUIERAN. PARAGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD TENDRA ADICIONALMENTE UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DE LA JUNTA DE SOCIOS, QUIENES PODRAN REEMPLAZAR AL REPRESENTANTE LEGAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. PARAGRAFO TERCERO: LAS FACULTADES DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD SERAN EJERCIDAS POR LOS SOCIOS COMANDITARIOS, SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDA DESIGNAR UN REVISOR FISCAL. PARAGRAFO CUARTO: LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESTABLECIDA EN ESTA FORMA, LLEVARA IMPLICITA LA FACULTAD DE USAR LA FIRMA SOCIAL Y DE CELEBRAR LAS OPERACIONES DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

EL REVISOR FISCAL TENDRA UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARA DURANTE SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 30 DEL 24 DE MARZO DE 2009
 ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
 INSCRIPCION: 31 DE AGOSTO DE 2009 No. 10015 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

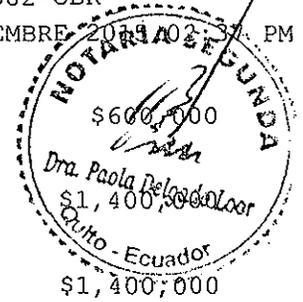
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
 FREDDY GRANDE BENAVIDES
 C.C.16652724

REVISOR FISCAL SUPLENTE
 SANDRA VIVIANA GRANDE BENAVIDES
 C.C.66983874

CERTIFICA

CAPITAL Y SOCIOS: \$4,000,000 DIVIDIDO EN 4,000,000 CUOTAS DE VALOR NOMINAL \$1 CADA UNA, DISTRIBUIDOS ASI:

SOCIOS	VALOR_APORTES
FRANCISCO JOSE BARBERI OSPINA C.C. 14445880	\$600,000
CLAUDIA BLUM DE BARBERI	



C.C. 38994710

MAURICIO BARBERI BLUM

ANDREA BARBERI BLUM

TOTAL DEL CAPITAL

\$4,000,000

CERTIFICA

PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD NO PODRA RESPALDAR A NINGUN TITULO, CON SU FIRMA O CON SUS BIENES O CONSTITUIR GRAVAMEN PRENDARIO SOBRE ACCIONES O CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL QUE POSEA LA SOCIEDAD, PARA GARANTIZAR O AFIANZAR OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS A MENOS QUE MEDIE AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CON EL VOTO FAVORABLE DEL 70% DE LAS CUOTAS PRESENTES Y DE LOS SOCIOS GESTORES. LA PRUEBA DE DICHA AUTORIZACION SERA EL ACTA CONTENTIVA DE LA REUNION DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DE LA REUNION. LOS SOCIOS GESTORES ASI COMO LOS SOCIOS COMANDITARIOS NO PODRAN EN NINGUN CASO AFIANZAR O GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, CONSTITUYENDO PARA ELLO GRAVAMEN PRENDARIO SOBRE LAS CUOTAS QUE POSEAN EN ESTA SOCIEDAD.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.96731-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: INVERSIONES AMBAR LTDA.
UBICADO EN: CL. 23 NRO 7 34 DE CALI
RENOVO : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 27 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 09 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 HORA: 02:37:10 PM



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **TECNICO ADMINISTRATIVO**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

El: **9/21/2015 8:12:39 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2PJV81239437**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **BARBBLUM S.A.S S. EN C.**
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **COPIA CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **4**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004133191

20150540582 OBR Expedido (mm/dd/aaaa): 09/09/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de...4... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al Interesado.
Quito, a 09 de Oct de 2015

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-D - 1720

FACTURA N° 26933

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA.

Quito, a 16 FEB 2016



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



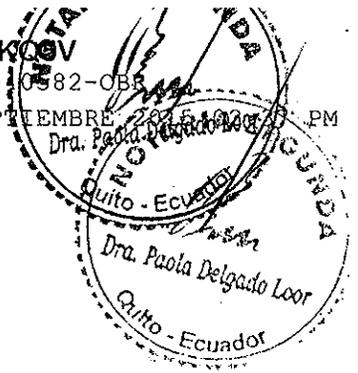
Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:0815V5K00V

NUMERO DE RADICACION: 20150510582-OB

FECHA DE IMPRESION: 09 SEPTIEMBRE 2015 5:10:08 PM

PAGINAS: 5 - 5



EL SECRETARIO

Handwritten signature